(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado. 2025BAER0006377 – SDQS No.1966832025.

A los 15 días del mes de mayo de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	. 2025BAER0006377 – SDQS No.1966832025.
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0006658
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 15 / 05 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0006658 en (3) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 21 de mayo del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC

Documento:
390073

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/../Descarga

Bogotá, 15 de Mayo de 2025 **No Radicado : 2025BAEE0006658**

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0006377** – SDQS No.**1966832025.**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Juan Diego Galindo Ome - Contratista SAF
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., mayo de 2025

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2025BAER0006377 – SDQS No. 1966832025.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *"(…) CIUDADANO QUIEN INFORMA QUE EN UN GARAJE UBICADO EN ESTA DIRECCION SE ENCUENTRA UN CANINO EN ESTADO DE ABANDONO. MENCIONA QUE LA DUEÑA DE LA VIVIENDA ACUDE OCASIONALMENTE A PROPORCIONARLE ALIMENTO, PERO NO REALIZA LA LIMPIEZA DEL LUGAR, POR LO QUE EL CANINO DUERME SOBRE SUS PROPIAS HECES (…)".* Al respecto, de manera atenta me permito informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su petición se informa que el DPYBA realizó contacto telefónico con el peticionario con el fin de verificar la información suministrada. Durante la comunicación, el ciudadano indicó que el canino referido en la petición falleció en el lugar reportado, por lo cual no se programó visita de verificación, dado que no hay un animal al cual evaluar condiciones de bienestar.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos cordialmente que, si cuenta con información sobre situaciones de presunto caso de maltrato animal, por favor allegarla a la entidad a través de los canales oficiales para la recepción de peticiones ciudadanas.

- Línea telefónica IDPYBA: (601) 6477117.
- Correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co
- Bogotá te escucha SDQS Sistema Distrital de Quejas y soluciones.
- Canales Presenciales: A través de los puntos de atención en los SuperCADES de: Américas, Bosa, Suba, Manitas y CADES: la Victoria y Santa Helenita.
- Punto de atención en la sede administrativa del Instituto: Carrera 10 # 26-51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8.

Se adjunta a la presente comunicación, el respectivo pantallazo de la llamada realizada al peticionario, en la cual se confirma el fallecimiento del canino objeto de la solicitud, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, en caso de evidenciar que la situación de presunto maltrato animal reportada cause daño grave a la salud física y/o emocional de los animales sujetos de la petición y requieran atención médica inmediata, se solicite la intervención de la autoridad policiva más cercana o se reporte el hecho al Número Único de Emergencias – NUSE 123, proporcionando información explicita sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que la autoridad competente pueda atender la situación de manera oportuna.

Así mismo, y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal, negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal dispone de la Línea Contra el Maltrato Animal 601 439 98 01, a través de la cual cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal. Durante la llamada se solicitará información precisa del caso, el material probatorio disponible y los datos personales de contacto, los cuales serán tratados conforme a las políticas de confidencialidad vigentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Archivo PDF pantallazo de la llamada.

Elaboró: Juan Diego Galindo Ome - Contratista SAF
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Recientes

(321) 322-5818

Colombia

mensaje | llamar | video | correo

hoy

4:50 p.m. **Llamada saliente**
1 minuto

4:49 p.m. **Llamada cancelada**

Compartir contacto

Crear nuevo contacto

Agregar a contacto existente

Agregar a contactos de emergencia

Compartir mi ubicación